

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000102-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 058-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día Jueves 21 de Febrero del 2019, y;

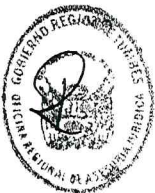
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1'654,483,336.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal d) referido al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria; y en el literal e) referido al pago de derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493; Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; disponiéndose adicionalmente en el párrafo 31.3 del artículo 31 que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 00090-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, ha informado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos necesarios, para financiar la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores contratados y auxiliares de educación contratados; en virtud de lo cual, con Oficio N° 021-2019-MINEDU/DM, en el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, el monto a transferir a diversos pliegos Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/ 32 287 272,00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000102 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes; 28 FEB 2019

Y 00/100 SOLES), para financiar la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores contratados y auxiliares de educación contratados;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2019-EF, se dispone; Artículo 1º, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores contratados y auxiliares de educación contratados, de acuerdo al siguiente detalle según ANEXO Nº 02 "Transferencia para Financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores contratados" entre ellas a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 138,481.00 soles; Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, con un monto de S/ 70,699.00 soles, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 67,225.00 soles, ANEXO Nº 03 "Transferencia para Financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los Auxiliares de educación contratados" entre ellas a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 7,406.00 soles; Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, con un monto de S/ 2,757.00 soles, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 3,790.00 soles, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 290,358.00);

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

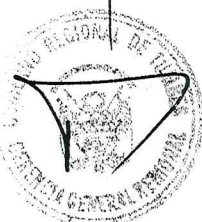
ARTÍCULO 1º

Autorízase una Transferencia de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 058-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 290,358.00); a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000102-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.  
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y pago del Personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de educación básica regular

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 112,684.00

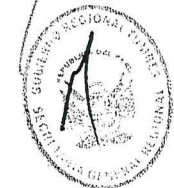
PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5000003 Contratación oportuna y pago de personal En instituciones educativas inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 3,986.00

CATEGORIA 9001 ACCIONES





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000102 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

**PRESUPUESTAL:** CENTRALES

**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa

**G.G.G:** 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 1,774.00



**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto

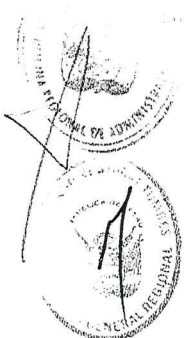
**ACTIVIDAD:** 5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica

**G.G.G:** 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 17,641.00



**ACTIVIDAD:** 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa

**G.G.G:** 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 7,841.00



**ACTIVIDAD:** 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa

**G.G.G:** 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 1,961.00



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL TUMBES** 145,887.00

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000102-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

**UNIDAD EJECUTORA:** 302 EDUCACION UGEL  
CONTRALMIRANTE VILLAR  
– ZORRITOS

**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE  
A RESULTADOS

**PROGRAMA:** 0090 LOGROS DE  
APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE  
LA EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000385 Instituciones educativas  
Con condiciones para el cumplimiento  
De horas lectivas normadas

**ACTIVIDAD:** 5005628 Contratación oportuna  
y pago del Personal docente y  
promotoras de las instituciones  
Educativas de Educación Básica Regular

**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 67,119.00

**PROGRAMA:** 0106 INCLUSION DE  
NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES  
CON DISCAPACIDAD EN LA  
EDUCACION BASICA Y  
TECNICO PRODUCTIVA

**PRODUCTO:** 3000790 Personal contratado  
oportunamente

**ACTIVIDAD:** 5005877 Contratación oportuna y  
pago de personal en instituciones  
educativas inclusivas, Centros de  
Educación Básica Especial y  
Centros de Recursos

**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1,854.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000102-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 3,641.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo Avanzado De la Educación Básica Alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 561.00

ACTIVIDAD:

5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 281.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 73,456.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO:

1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000102-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019



ACTIVIDAD:

Con condiciones para el cumplimiento  
De horas lectivas normadas  
5005628 Contratación oportuna y  
pago del Personal docente y  
promotoras de las instituciones  
Educativas de Educación Básica Regular

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 64,194.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE  
NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES  
CON DISCAPACIDAD EN LA  
EDUCACION BASICA Y  
TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado  
oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna y  
pago de personal en instituciones  
educativas inclusivas, Centros de  
Educación Básica Especial y  
Centros de Recursos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1,574.00

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTALES QUE NO  
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la educación  
Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 3,641.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo avanzado  
De la Educación Básica Alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1,606.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL  
ZARUMILLA

71,015.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

290,358.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000102-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Wilmer F. Dios Benites, Gobernador Regional

